

Resolución Ministerial

Lima, 02 OCT 2024

VISTOS:

Los Memorándums N.º ORH022212024 y N.º ORH024332024, de 2 y 30 de setiembre de 2024, respectivamente, de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas; cuyo Título V regula el régimen disciplinario y el procedimiento sancionador aplicable a los servidores civiles;

Que, el artículo 92 de la citada Ley N.º 30057, en concordancia con el artículo 94º de su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, prescribe que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, de preferencia abogado, cuya función es precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública y que debe ser designado mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0016-2023-RE, de 6 de enero de 2023, se resolvió designar al entonces Consejero en el Servicio Diplomático de la República Fernando Alfonso Mayta Galarza, como Secretario Técnico de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, con el Memorándum N.º ORH0022212024, la Oficina General de Recursos Humanos informó a la Oficina de Administración de Personal que se autorizó al ahora Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Fernando Alfonso Mayta Galarza, a hacer uso de su período vacacional, del 7 al 11 de octubre de 2024;

Que, con el Memorándum N.º STP001412024, el Secretario Técnico de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios propuso la designación de un Secretario Técnico Suplente, durante su período vacacional autorizado;

Que, posteriormente, con el propósito de garantizar la continuidad operativa y el normal funcionamiento de la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; a través del Memorándum N.º ORH024332024, la Oficina General de Recursos Humanos propuso al Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República, Carlos Ernesto Ortiz Rosas Rosas, Asesor del citado órgano de apoyo, para que asuma en adición a sus funciones las inherentes al cargo de Secretario Técnico Suplente; durante el período comprendido del 7 al 11 de octubre de 2024;

Que, en tal sentido, con la finalidad de brindar continuidad a las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la entidad, resulta necesario emitir la resolución correspondiente que designe al Secretario Técnico Suplente, en tanto dure el período vacacional del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Fernando Alfonso Mayta Galarza;

0749



Resolución Ministerial

De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM; y, la Directiva N.º 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 101-2015-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Carlos Ernesto Ortiz Rosas Rosas, Asesor de la Oficina General de Recursos Humanos, como Secretario Técnico Suplente de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período comprendido del 7 al 11 de octubre de 2024, en adición a sus funciones y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. - Notificar la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos y al Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Carlos Ernesto Ortiz Rosas Rosas.

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schjaler Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

